

REPÚBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 307

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE P.S.A. PROYECTO DE RESOLU-
CIÓN SOLICITANDO AL P.E.T. INFORMES ACERCA
DE LOS ALCANCES DEL DTO. TERR. Nº 2696/88.-

Entró en la sesión de:

COMISION Nº

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL MESA DE ENTRADA 17 . AGO 1988 SEC. Leg. N° 307 HORA 19 ²⁵
--

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

Por medio del decreto territorial N° 2696 se ha pro-
cedido al pago de la suma de australes ciento cincuenta y nueve mil-
uno con cincuenta y tres centavos (A159.000,53.-) a la empresa CLINI
CARD S.A.-

En dicho decreto no se especifican las causas que -
originan dicho pago, como tampoco los coeficientes e índices de actua-
lización aplicados o no, para arribar a la suma antes indicada; jamp-
poco se especifica la cantidad de beneficiarios del sistema de aten-
ción domiciliaria específicamente asistidos.-

Teniendo en cuenta los antecedentes que sirvieron -
de marco a la instrumentación del servicio de asistencia domicilia-
ria, es que consideramos de trascendental importancia detallar en --
clara y transparente la metodología utilizada y las causas que ori--
ginaron la misma.-

Por los argumentos indicados y los que en sus opor-
tunidad se habrán de vertir, es que se solicita la aprobación del--
preste proyecto.-----


LEONARDO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Argentinia I.D. 2753

112

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS

DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

Artículo 1*: Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe acerca de los alcances del Decreto N° 2696/88 mediante el cual se aprueba el pago de australes ciento cincuenta y tres ^{os} ~~nueve~~ mil, uno con cincuenta y tres centavos (A153.001, ^{Los Pa} y # 348.096,87 RESPECTIVAMENTE a la empresa CLINICARD S.A. - ~~Y LOS ALCANCES~~)

Artículo 2*: Sin perjuicio de lo requerido en el artículo primero, informará:

- a.-) causas que motivan ^{os} el referido decreto;
- b.-) período que comprende ^{os} el importe abonado;
- c.-) si se aplicaron coeficientes de actualización, y, en su caso, especificar y detallar los mismos;
- d.-) remitir nómina y cantidad de beneficiarios específicamente asistidos por la empresa prestataria del servicio;
- e.-) si se ha dispuesto de parte de los organismos competentes la elaboración de estadísticas relacionadas con las prestaciones asistenciales domiciliarias.-

LUIS EFELSO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

////////////////////

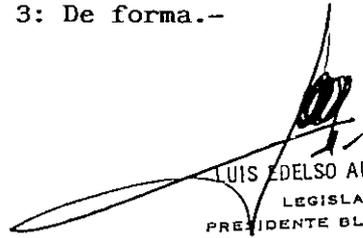


*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

Artículo 3: De forma.-



LUIS EDELSD AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.